



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30 fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción II, incisos b), e), f) y g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar al Ayuntamiento el dictamen referente a la **DÉCIMA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2015**, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

El día 26 de agosto del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

I. En sesión de Cabildo del 11 noviembre del 2014 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,948,186,297.56 (Tres mil novecientos cuarenta y ocho millones ciento ochenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.)**, dentro del cual se contempló un endeudamiento por **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.)**, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.

II. En sesión de Cabildo del 24 de diciembre del 2014 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,778,521,771.36 (Tres mil setecientos setenta y ocho millones quinientos veintiún mil setecientos setenta y un pesos 36/100 M. N.)**, el cual no contempla el endeudamiento solicitado por un monto de **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.)**.

III. En sesión de Cabildo del 29 de enero del 2015 se autorizó la primera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$281,204,652.65 (Doscientos ochenta y un millones doscientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 65/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,059,726,424.01 (Cuatro mil**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

**cincuenta y nueve millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 01/100 M.N.).**

IV. En sesión de Cabildo del 26 de febrero del 2015 se autorizó la segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de por **\$339,794,044.02 (Trecientos treinta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos 02/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,399,520,468.04 (Cuatro mil trescientos noventa y nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 04/100 M.N.)**.

V. En sesión de Cabildo del 26 de marzo del 2015 se autorizó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$94,000,000.05 (Noventa y cuatro millones de pesos 05/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,493,520,468.09 (Cuatro mil cuatrocientos noventa y tres millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 09/100 M.N.)**.

VI. En sesión de Cabildo del 16 de abril del 2015 se autorizó la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$289,882,633.50 (Doscientos ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,783,403,101.59 (Cuatro mil setecientos ochenta y tres millones, cuatrocientos tres mil ciento y un pesos 59/100 M.N.)**.

VII. En sesión de Cabildo del 29 de abril del 2015 se autorizó la quinta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$28,162,806.46 (Veintiocho millones ciento sesenta y dos mil ochocientos seis pesos 46/100 M. N.)** incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,811,565,908.05 (Cuatro mil ochocientos once millones, quinientos sesenta y cinco mil novecientos ocho pesos 05/100 M.N.)**.

VIII. En sesión de Cabildo del 14 de mayo del 2015 se autorizó la sexta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$16,762,605.00 (Dieciséis millones, setecientos sesenta y dos mil seiscientos cinco pesos 00/100 M. N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,828,328,513.05 (Cuatro mil ochocientos veintiocho millones, trescientos veintiocho mil quinientos trece pesos 05/100 M.N.)**.

IX. En sesión de Cabildo del 28 de mayo del 2015 se autorizó la séptima modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$ 36,500,000.00 (Treinta y seis millones, quinientos mil pesos 00/100 M. N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,828,828,513.05 (Cuatro mil ochocientos veintiocho millones, ochocientos veintiocho mil quinientos trece pesos 05/100 M.N.)**.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**X.** En sesión de Cabildo del 30 de junio del 2015 se autorizó la octava modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$50,000,092.00 (Cincuenta millones, noventa y dos pesos 00/100)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,914,828,605.05 (Cuatro mil novecientos catorce millones, ochocientos veintiocho mil seiscientos cinco pesos 05/100 M.N.)**.

**XI.** En sesión de Cabildo del 13 de agosto, se autorizó la novena modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$10,618,826.75 (Diez millones, seiscientos dieciocho mil, ochocientos veintiséis pesos 75/100)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,925,447,431.80 (Cuatro mil novecientos veinticinco millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos 80/100 M.N.)**.

**XII.** Que el Gobierno del Estado de Nuevo León ha recaudado por conceptos de Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos y derecho de control vehicular, así como por fondos descentralizados y participaciones federales la cantidad de \$186,658,369.50 (Ciento ochenta y seis millones, seiscientos cincuenta y ocho mil, trescientos sesenta y nueve pesos 50/100 M.N.), la cual ya debió ser entregada al Municipio de Monterrey conforme al marco normativo vigente y los convenios de coordinación suscritos, y a la fecha, esta entrega no se ha materializado.

**XIII.** Que al cierre del mes de Julio, la Tesorería Municipal ha recaudado \$34,546,556.00 (Treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil, quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), adicionales a lo originalmente contemplado en el presupuesto de ingresos.

A partir de los antecedentes que se presentan en este documento, es necesario llevar a cabo la Décima Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015, por lo que los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal planteamos los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo.

**SEGUNDO.** Que en la aprobación del presente proyecto se manifiesta la preocupación de la autoridad para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

de Desarrollo, a efecto de brindar con calidad a la ciudadanía, los servicios públicos que son de competencia municipal.

**TERCERO.** Que en un espíritu de auténtico federalismo es necesario suministrar a los diferentes órganos de gobierno depositarios del poder público, con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones y la actualización del objetivo último del Estado, que es la procuración del bien común.

**CUARTO.** Que se establece en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración Administrativa y Coordinación Hacendaria en materia de Coordinación Fiscal y Control Vehicular suscrito entre el Gobierno Municipal de Monterrey y el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, con vigencia para el ejercicio fiscal 2015, que el Municipio tiene derecho a un incentivo equivalente a 0.6 cuotas por vehículo registrado dentro de su jurisdicción. Con ello, se estima la percepción de **\$18,583,159.50 (Dieciocho millones, quinientos ochenta y tres mil ciento cincuenta y nueve pesos 50/100 M.N.)**

**QUINTO.** Que la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León señala en su artículo 5 que el Municipio tiene derecho a un porcentaje del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos para el ejercicio fiscal en curso, mismo que no ha sido participado al Municipio, y que asciende a la cantidad de **\$75,288,120.00 (Setenta y cinco millones doscientos ochenta y ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)**

**SEXTO.** El mismo cuerpo normativo citado señala en su artículo 9, fracción I que el Municipio tiene derecho a los Fondos Descentralizados para este año, así como respecto de los años 2013 y 2014 mismos que no han sido entregados por el Gobierno del Estado y que suman **\$47,470,909.20 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta mil novecientos nueve pesos 20/100 M.N.)**

**SÉPTIMO.** Que conforme al esquema de distribución de participaciones federales y estatales publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de enero de 2015 en los términos de los artículos 4, 5 y 7 de la Ley de Egresos para el año 2014, el monto de percepciones garantizado para el Municipio respecto del año 2014 era de **\$1,382,171,222.00 (Mil trescientos ochenta y dos millones ciento setenta y un mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.)** de los cuales solamente se recibieron **\$1,307,539,907.00 (Mil trescientos siete millones quinientos mil treinta y nueve mil novecientos siete pesos con 00/100 M.N.)** por lo que quedan aún por entregarse **\$74,631,315.00 (Setenta y cuatro millones seiscientos treinta y un mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.)** de los cuales ya se han entregado



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**\$29,315,134.00 (Veintinueve millones trescientos quince mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.),** quedando pendiente por recaudar un total de **\$45,316,181.00 (Cuarenta y cinco millones trescientos dieciséis mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.).**

**OCTAVO.** Que no obstante la situación de la economía nacional y estatal, es imperante cumplir con las obligaciones legales a cargo del Municipio de Monterrey, particularmente las más apremiantes, como son la seguridad pública, contar con una vialidad eficiente y segura, y la prestación de atención médica a los miles de derechohabientes de los servicios médicos municipales, para cuya satisfacción es preciso contar con los recursos humanos y financieros necesarios, por lo que se hace necesario urgir al Gobierno del Estado a fin de que, a la brevedad, suministre a este Gobierno Municipal los correspondientes recursos procedentes de lo recaudado por concepto del Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos, derecho de control vehicular, fondos descentralizados, así como las participaciones federales que correspondan.

**NOVENO.** Que conforme a lo dispuesto en el artículo segundo del decreto número 208, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 29 de diciembre del 2014 que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2015 para los municipios del Estado, se prevé que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en ese mismo cuerpo de leyes, el Presidente Municipal podrá aplicar dicha diferencia en distintos renglones, conforme a las necesidades de su municipalidad, previa autorización del Ayuntamiento y siempre conforme a las prioridades señaladas en el Presupuesto de Egresos correspondiente; y sin lugar a dudas, en tratándose de garantizar el bienestar social, el matiz apremiante resulta obvio. En este sentido, y recordando las obligaciones a cargo del municipio contenidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se nos revela como obligaciones de primer orden el alumbrado público, pavimentación, el mantenimiento de parques, plazas y jardines y la seguridad pública, entre otros; sin embargo, no puede dejarse de lado la garantía constitucional del acceso a la salud, rubro en el que el Municipio de Monterrey participa por medio de la Clínica Municipal, de la Dirección de Servicios Médicos de la Secretaría de Administración.

**DÉCIMO.** Que al cierre del mes de Julio, se han recaudado **\$34,546,556.00 (Treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil, quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.),** adicionales a lo originalmente contemplado en el presupuesto de ingresos.

**DÉCIMO PRIMERO .** Que de acuerdo a lo establecido en los considerandos precedentes, se propone ingresar al Presupuesto de Egresos el monto de **\$221,204,925.50 (Doscientos veintiún millones, doscientos cuatro mil novecientos veinticinco pesos 50/100 M.N.).**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

### **FUNDAMENTACIÓN**

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c), fracción II, 27, fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58, fracción II, incisos b), e), f) y g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la Décima Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, consistente en una ampliación por **\$221,204,925.50 (Doscientos veintiún millones, doscientos cuatro mil novecientos veinticinco pesos 50/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$5,146,652,357.30 (Cinco mil ciento cuarenta y seis millones, seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 30/100 M.N.)**.

**SEGUNDO.** Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Importe
Décima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Total</b>	<b>\$ 5,146,652,357.30</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$ 1,762,375,809.98</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 858,684,649.62
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 19,599,053.43
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 275,258,933.24
Seguridad Social	\$ -
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 594,669,825.69
Previsiones	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 14,163,348.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$ 510,802,057.03</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 10,255,491.17
Alimentos y Utensilios	\$ 18,386,701.27
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 43,554,041.86
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 235,610,882.69
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 128,696,881.25
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 49,525,814.34
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 6,946,269.57
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 17,825,974.87
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$ 1,087,682,307.86</b>
Servicios Básicos	\$ 254,533,218.46
Servicios de Arrendamiento	\$ 204,904,427.89
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 144,179,786.92
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 61,884,179.41
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 205,285,803.24
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 59,403,872.96
Servicios de Traslados y Viáticos	\$ 985,854.49
Servicios Oficiales	\$ 21,790,077.45
Otros Servicios Generales	\$ 134,715,087.05
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$ 494,513,085.27</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ 24,750,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 12,201,142.00
Subsidios y Subvenciones	\$ -
Ayudas Sociales	\$ 38,593,742.16
Pensiones y Jubilaciones	\$ 418,968,201.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -
Donativos	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -

Dictamen referente a la Décima Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2015.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Importe
Décima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Objeto del Gasto	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>\$ 43,509,841.60</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 13,773,331.92
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 113,701.06
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 1,063,368.34
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 14,019,522.35
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 1,916,891.30
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 5,289,822.85
Activos Biológicos	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ 1,200,000.00
Activos Intangibles	\$ 6,133,203.78
<b>Inversión Pública</b>	<b>\$ 886,730,836.57</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 860,326,752.18
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 8,752,624.39
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 17,651,460.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>\$ -</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$ 1,600,800.00</b>
Participaciones	\$ -
Aportaciones	\$ -
Convenios	\$ 1,600,800.00
Otros Convenios	\$ -
<b>Deuda Pública</b>	<b>\$ 359,437,618.99</b>
Amortización de la Deuda Pública	\$ 221,127,935.47
Intereses de la Deuda Pública	\$ 138,309,683.52
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ -
Costo por Cobertura	\$ -
Apoyos Financieros	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -

Dictamen referente a la Décima Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio 2015.





**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	<b>Importe</b>
Décima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificación Administrativa	
Total	\$ 5,146,652,357.30
Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 5,121,902,357.30
Otras Entidades Paraestatales y organismos	\$ 24,750,000.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	<b>Importe</b>
Décima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador Funcional del Gasto	
Total	\$ 5,146,652,357.30
Gobierno	\$ 1,857,049,058.04
Desarrollo Social	\$ 2,810,202,274.11
Desarrollo Económico	\$ 95,463,406.16
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 383,937,618.99

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	<b>Importe</b>
Décima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Tipo de Gasto	
Total	\$ 5,146,652,357.30
Gasto Corriente	\$ 3,991,666,567.36
Gasto de Capital	\$ 930,240,678.17
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$ 224,745,111.77

**TERCERO.** El Ayuntamiento de Monterrey exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Nuevo León a allegar, a la brevedad, al Municipio los recursos financieros que le corresponden por concepto del Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos, derecho de control vehicular, fondos descentralizados, así como las participaciones federales que correspondan, a fin de hacer frente a las obligaciones colectivas de este Municipio.

**CUARTO.** Se instruye a la Tesorería Municipal a realizar las acciones necesarias para gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León la entrega de los recursos a que se refiere el acuerdo anterior.

**QUINTO.** Publíquese el acuerdo segundo en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES  
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

**MONTERREY, N. L., A 26 DE AGOSTO DE 2015.**

**SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ  
PRESIDENTE  
RÚBRICA**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ  
SECRETARIO  
RÚBRICA**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO  
VOCAL  
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE  
VOCAL  
RÚBRICA**

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE  
VOCAL  
RÚBRICA**